

110

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017-00133
DEMANDANTE: HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADOS: KELLY JOHANNA OBANDO y OTRA

Por secretaría dese traslado de la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fl. 109 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C